

La Asamblea celebrada el 23 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2.º y 7.º de los Estatutos de esta asociación. El artículo 2.º recoge la nueva de nominación de la asociación que de «Asociación Nacional de Industriales y Exportadores de Muebles» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por doña Amparo Bartomeu Taléns, en calidad Secretario, con el visto bueno del presidente, don Enrique Pérez Tortosa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.110/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Penitenciarios» (Depósito número 8359).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Emilio Escobedo Gutiérrez mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 16240-2241. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Joaquín Montoya Ramírez, don Ismael don Albarce Rosillo, don Emilio Escobedo Gutiérrez, don Rafael Ramírez Moreno, don Elías Frías Santamaría, don David Cantalejo Collado y don Rafael Gómez Moreno, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle José del Toro n.º 10, 4.º de Cádiz; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende todos los trabajadores penitenciarios, en cualquiera de sus situaciones administrativas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.121/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros, Señoras y Belleza», (Depósito número 379).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del

cho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Mariano Castaño Rivera mediante escrito de fecha 4 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 121-67.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de marzo de 2005.

La Asamblea celebrada el 17 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Tomás Ruiz Vázquez, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don José Mariano Castaño Rivera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.123/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Feafes Integración Laboral-Feafes Empleo» (Depósito número 8349).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª M.ª Isabel Rodríguez Montes, (C.E.E. Asociación de Familiares, Amigos y Usuarios en la U.R.R., de Guadalajara); D.ª Anna Cohí Ramón (C.E.E. Taller Dau, de Barcelona); D. José Luis Echevarría Torres (C.E.E. Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales de Toledo y Provincia (Despertar); D. Marino Herrero Rubio (C.E.E. El Puente Menni, S. L. de Valladolid); D. Juan Vila Cifo (C.E.E. Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Psíquicos (AFAEPS) de Albacete); D. Javier González Díaz (C.E.E. Iniciativas Labor H.Q. Manufacturas, S. L., de Santander); D.ª Cristina Ibáñez Caro (C.E.E.E Integración Laboral de Personas con Enfermedad Mental, Ilem.-Arfes, de Logroño); D. Pablo de Blas Mateo (C.E.E. Asovicauto, S. L. de Soria); D. Máximo Sanabria Santervas y D. Alfonso Tazón Alonso, (ambos como comisionados de Confederación (FEAFES), en calidad de promotores, fueron presentados por D.ª Isabel Rodríguez Montes mediante escrito de fecha 5 de enero de 2005 y se han tramitado con el número 363-117.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de marzo.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Hernández Mas, 20-24 (28053); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los centros especiales de empleo calificados e inscritos en los registros correspondientes de las administraciones públicas, preomovicos, creados o vinculados a las Entidades, Asociaciones y Federaciones integradas en FEAFES y cuya plantilla laboral esté constituida en su mayoría por personas con enfermedad mental.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo

Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13.043/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones por comparecencia a Campelles Distribuidora, Sociedad Limitada.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se indican, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Campelles Distribuidora, Sociedad Limitada, N.I.F. B59900175. Procedimientos: 121/2003 y 299/2003. Notificaciones: Acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 91 347 6485.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

14.787/05. Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones por comparecencia a Leche Vega Saldaña, Sociedad Limitada.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le cita para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos del procedimiento que a continuación se indica, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Leche Vega Saldaña, Sociedad Limitada, N.I.F. B34108951. Procedimiento: 138/2003. Notificación: Resolución de procedimiento sancionador en materia de tasa láctea.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.

16.181/05. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en la fase I del expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de transformación del sistema de riego de tradicional a localizado. Sector III. T.M. de Villarreal de los Infantes (Castellón). Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Villarreal.**

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75 declara de interés general determinadas obras de regadío, figurando en su apartado Uno- a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes de Villarreal (Castellón). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de septiembre de 2004. Expediente 4.21.3.341.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30 de noviembre de 2004.

Dado el previsible desarrollo de las obras del proyecto a ejecutar, parece indicado llevar a cabo el expediente expropiatorio en varias fases.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados en esta fase por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Villarreal, c/ Maestro Gotterris, 11, 12540 Villarreal (Castellón), disponiendo, como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes, de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Villarreal (Castellón).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Castellón», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarreal (Castellón), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de

bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Villarreal asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de abril de 2005.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa

Término municipal: Villarreal. Cultivo: Agrios, regadío

Finca	Pol.	Parcela	Titular	Exprop. (m ²)	Fecha	Hora
01-001	45	649	Vidal Colonques, Pascual	1.442	11/05/05	10:00
01-002	45	195	Vidal Colonques, Pascual	979	11/05/05	10:00
01-003	45	198	Vidal Colonques, Pascual	1.422	11/05/05	10:00
01-004	45	196	Ferrer Arrufat, Ramón	1.523	11/05/05	11:00
01-005	45	197	Remolar Castelló, Bautista	1.786	11/05/05	11:00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15.795/05. **Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de información pública sobre la autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00043409/04; ref.: A-9550-RSE).**

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 00043409/04; ref.: A-9550-RL.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución de energía eléctrica, en los términos municipales de Bellpuig (Urgell) y Vilanova de Bellpuig (Pla d'Urgell).

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Nueva línea aérea de 25 kV que realizará la unión de la línea aérea de 25 kV La Sal le con la línea aérea de 25 kV Bellpuig 1, y que consistirá, en primer lugar, en la reforma de la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095 (línea Bellpuig 1), sustituyendo un apoyo de hormigón por un nuevo apoyo metálico. En segundo lugar, se realizará el tendido de la nueva línea de unión, desde el apoyo existente núm. 19 de la línea aérea de 25 kV La Sal le hasta el nuevo apoyo núm. 8 de la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095 (línea Bellpuig 1) y, finalmente, se repondrá la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W9479.

Características:

Línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095 (línea Bellpuig 1):

Origen: TM núm. 7 existente de la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095.

Final: HAV núm. 9 existente de la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095.

Término municipal: Bellpuig.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 261 m.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aluminio-acero.

Sección en mm²: LA-30 (reinstalar conductor existente).

Material del nuevo apoyo: Metálico.

Altura media: 18 m.

Vano medio: 130,65 m.

Línea aérea 25 kV unión línea La Salle con la línea Bellpuig 1:

Origen: PM núm. 19 existente de la línea aérea 25 kV La Salle.

Final: nueva TM núm. 8 de la línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W5095 (línea Bellpuig 1).

Términos municipales: vilanova de Bellpuig y Bellpuig.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.241 m.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aluminio-acero.

Sección en mm²: LA-110 (reinstalar conductor existente LA-30 entre apoyos núm. 19 y núm. 20).

Material de los nuevos apoyos: Metálicos.

Altura media: 18,86 m.

Vano medio: 160,08 m.

Línea aérea de 25 kV derivación al PT núm. W9479:

Origen: Nueva TM núm. 22 (instalar nuevo seccto. SF6) de la línea aérea de 25 kV con la unión de la línea La Sal le con la línea Bellpuig 1.

Final: PT núm. W9479 existente.

Término municipal: Vilanova de Bellpuig.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 76 m.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aluminio-acero.

Sección en mm²: LA-56.

Material nuevos apoyos: Metálicos.

Altura media: 16 m.

Vano medio: 37,88 m.

Términos municipales: Bellpuig (Urgell) y Vilanova de Bellpuig (Pla d'Urgell).

Presupuesto: 60.908 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el pro-